



**Ref. 56-OCCA-V-09-2020-SV**

el pago correspondiente a cada una de las cuotas que se le asignaron en la resolución emitida a las ocho horas con cinco minutos del día veintiocho de septiembre del año dos mil veinte.....

Tengo a la vista recibo que corresponde a la primer cuota asignada, con numero de ISDEM CINCO SEIS TRES SIETE OCHO TRES, cancelado el día veintiocho de septiembre del presente año, en el que cancelo la suma de TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, recibo con número de ISDEN CINCO SIETE DOS CINCO OCHO TRES, correspondiente a la segunda cuota asignada, fue cancelado el día doce de octubre del presente año, en el que cancelo la suma de TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y recibo correspondiente a la tercer cuota asignada, con número de ISDEM CINCO SIETE SEIS CERO OCHO NUEVE, cancelado el día veintisiete de octubre del presente año, cancelo la cantidad de VEINTISIETE DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con dicha cantidad cancela la totalidad del pago correspondiente multa impuesta por infringir el artículo cuarenta y dos de la ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Santa Tecla, y el pago de servicio de grúa, no cancelo servicio de bodegaje al momento que se le otorgo el plan de pago el termino de las setenta y dos horas que establece el artículo treinta y siete numeral dieciséis punto dieciocho de la Ordenanza de Reguladora de las tasas por servicios Municipales, aun no se encontraba vencido.....

Por lo que como Delegado Contravencional de esta Municipalidad, Autorizo le sea entregado el vehiculó antes relacionado de manera inmediata al señor [REDACTED]

[REDACTED].....

Por lo que el Suscrito Delegado Contravencional Interino Ad- Honorem **RESUELVE:** .....

Admítase la documentación presentada por parte del señor, [REDACTED] [REDACTED] presentada en esta unidad el día veintisiete de octubre del dos mil veinte.....

**Ref. 56-OCCA-V-09-2020-SV**

1. Autorizo le sea entregado el vehiculó antes relacionado de manera inmediata al señor Nery Alberto Chachagua Figueroa, vehículo que se encuentra reubicado en el predio municipal ubicado en Kilometro catorce y medio, Calle al Volcán, del Municipio de Santa Tecla, del departamento de La Libertad.....
2. **Ciérrese y Archívese** las presentes diligencias en contra del señor [REDACTED], por cumplir con la finalidad del mismo.
3. Notifíquese al señor [REDACTED], en [REDACTED] [REDACTED] – Santa Tecla, la libertad.....

**CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.....**

“Ilegible”.....Lic. Jorge Luis De Paz Gallegos.....Delegado Contravencional Interino Ad-Honorem.....Ante Mí:.....“R. J. A.” .....Licda. Reyna Jeannette Amaya Romero.....Secretaria de Actuaciones.....  
“RUBRICADAS”

ES CONFORME CON SU ORIGINAL EL CUAL SE CONFRONTO EN LA UNIDAD CONTRAVENCIONAL DE ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, PARA QUE LE SIRVA DE LEGAL NOTIFICACIÓN; EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

LICDA. REYNA JEANNETTE AMAYA ROMERO  
SECRETARIA DE ACTUACIONES